

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que la parte demandante ha solicitado la entrega de los depósitos judiciales recaudados y se encuentre a su favor con ocasión a las medidas cautelares decretadas en este asunto. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, febrero 05 de 2024

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario -jmv



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), febrero 05 de 2024.

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPSERVILITORAL Nit. 830.514.270.1
DEMANDADO: COLON RAMOS VICTORIA c.c. 6.157.127
ALEIDA EUDOXIA PLAZA PEREZ c.c. 31.388.869
RADICADO: 76-109-40-03-007-2016-00110-00

AUTO No. 0101

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría y teniendo en cuenta la solicitud de entrega de depósitos judiciales que se encuentre recaudados en este asunto por concepto de las medidas cautelares decretadas, que realiza la parte demandante, se procedió a verificarse en nuestra cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, a través de la página virtual que esa entidad creo para tal fin, que títulos judiciales se encuentran pendientes de pago a favor de este asunto.

Como resultado de lo anterior, se encontró 01 título consignado con referencia al radicado nacional del proceso, por lo que se encuentra procedente ordenarse la entrega a la parte demandante de dicho depósito judicial, toda vez que el proceso se encuentra con auto de seguir adelante con la ejecución y la suma de dinero acá ordenada y las ya entregadas, no superan el monto de la liquidación del crédito y de costas que se encuentran debidamente aprobadas. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento de las partes procesales, el listado de depósitos judiciales pagados en este asunto:

469630000585994	830542701	COOPSERVILITORAL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	28/11/2016	21/12/2016	\$ 1.158.197,00
469630000599358	830542701	COOPSERVILITORAL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	28/06/2017	29/08/2017	\$ 1.224.793,00
469630000609490	830542701	COOPSERVILITORAL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	28/11/2017	08/02/2018	\$ 1.224.793,00
469630000621486	830542701	COOPSERVILITORAL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	26/06/2018	10/07/2023	\$ 1.274.888,00
469630000629555	830542701	COOPSERVILITORAL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	27/11/2018	10/07/2023	\$ 1.274.888,00
469630000640716	830542701	COOPSERVILITORAL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	26/06/2019	10/07/2023	\$ 1.315.429,00
469630000648535	830542701	COOPSERVILITORAL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	26/11/2019	10/07/2023	\$ 1.315.429,00
469630000658612	830542701	COOPSERVILITORAL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	25/06/2020	10/07/2023	\$ 1.365.415,00
469630000666117	830542701	COOPSERVILITORAL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	26/11/2020	10/07/2023	\$ 1.365.415,00
469630000675716	830542701	COOPSERVILITORAL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	28/06/2021	10/07/2023	\$ 1.387.398,00
469630000683236	830542701	COOPSERVILITORAL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	26/11/2021	10/07/2023	\$ 1.387.398,00
469630000692724	830542701	COOPSERVILITORAL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	28/06/2022	10/07/2023	\$ 1.465.370,00
469630000699762	830542701	COOPSERVILITORAL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	28/11/2022	10/07/2023	\$ 1.465.370,00
469630000709579	830542701	COOPSERVILITORAL COOPERATIVA	PAGADO EN EFECTIVO	27/06/2023	24/08/2023	\$ 1.657.627,00

2.- ORDENAR la entrega a favor de la parte demandante a través de su representante legal Dr. CARLOS ALBERTO ARANA SERRANO con c.c. 94.228.169, de la suma **\$1.657.627 M/Cte**, representada en el depósito judicial **469630000716475**. Por secretaría y Despacho, realícense las gestiones necesarias para ello, ejecutoriada esta providencia.

3.-SE REQUIERE a las partes procesales a fin que en adelante, al presentar actualizaciones del crédito, además de cumplir con los requisitos indicados en el numeral 4º del art. 446 del C.G.P.,

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2016-00110-00

deberán aplicar los títulos pagados de acuerdo a la fecha en que fueron cobrados, so pena de no tenerse en cuenta la liquidación presentada.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d99609ddc784e3f7efe2cba71dccac96a257f8ef32214691acee4d169d9c5577**

Documento generado en 05/02/2024 11:05:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>